

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6350 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor la sociedad Benyben Sport, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la sociedad Benyben Sport, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. 33 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de actividades de almacén, venta, exposición, oficinas y otras operaciones de reglas de origen.

Plazo: Veinticinco (25) años.

Ámbito espacial: 1.800 m2 en el área funcional C-1 del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 35.167,43 euros/año.

Tasa de actividad: 6,00 euros por palés manipulado en la concesión (entradas) con un tráfico mínimo anual de 1.350 palés.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 25 de febrero de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260007626-1